



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-00169 00

En atención a la diligencia de citación del demandado, la cual arrojó resultado negativo allegada por la apoderada judicial de la parte actora (Núm. 12 del expediente digital), el Despacho dispone agregarla al expediente, empero se advierte a la togada que la dirección del despacho que está informando se encuentra errada, siendo la correcta CARRERA 10 No 19-65 PISO 5 EDF. CAMACOL, por lo cual deberá corregir el yerro, previo a realizar nuevamente la diligencia.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Moniquira, respecto de la medida cautelar decretada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 013 de hoy 22 DE FEBRERO 2022</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--



ORIPM- 75-2022

Monquirá FEBRERO 10 de 2022

Señores: (a)
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D. C.

Asunto.: OF. 390 DE FECHA 04/03/2021
Radicado: 2019-0588

En atención al asunto de la referencia, me permito hacer entrega del oficio en mención, debidamente con su formulario de calificación y el certificado de libertad, del folio de matrícula inmobiliaria No. 083-12136

TURNO DE INSCRIPCION: 2021-083-6-3776
TURNO DE CERTIFICADO: 2021-083-1-19097

Cordial saludo.



NELCY YAMILE BURGOS VILLAMIL
REGISTRADORA SECCIONAL MONQUIRÁ

Anexos: lo enunciado.

Con el turno 2021-083-6-3776 se calificaron las siguientes matriculas:
083-12136

Nro Matricula: 083-12136

CIRCULO DE REGISTRO: 083 MONQUIRA No. Catastro: 014-0112
MUNICIPIO: MONQUIRA DEPARTAMENTO: BOYACA VEREDA: MACIEGAL TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) EL RECUERDO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/12/2021 Radicación 2021-083-6-3776
DOC: OFICIO 390 DEL: 4/3/2021 JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - NO. 2021-00169
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S. NIT901128535-8
A: ARDILA DIAZ LUIS FERNANDO CC# 80443220

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 66963

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **537f6f5d817e65e0981edcfaac84870646b28a119f23ce5cf23d19980dc1aa32**

Documento generado en 21/02/2022 12:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>